



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

SINDICATO DE BANCA DE TENERIFE

Verdugo y Massieu Nº 56 -La Cuesta- 38320. La Laguna ☎ 922653029 Fax 922641241

e.mail: ccgtbbvatfe@hotmail.es / Dirección Web

REFLEXIONA

C G T Estatal ha sacado recientemente una circular lo suficientemente amplia y detallada para entender como se ha fraguado y que es lo que pasa con la reciente firma del acuerdo entre algunos “Sindicatos” y la representación del Banco.

Ni que decir que sobre la mencionada circular no tenemos nada que objetar, pero sí ampliar en algún sentido.

En esta circular no se hace mención a lo que las cúpulas de esos “sindicatos” deben entender por democracia participativa y es aquí donde queremos incidir.

Desde CGT Tenerife, venimos repitiendo hace ya algún tiempo la necesidad que tiene la acción sindical de la participación activa de las bases.

En este caso las cúpulas sindicales han tomado una decisión en contra de lo que se venía proponiendo en los movimientos que se habían realizado (véase incluso la última revista de UGT), y haciendo alarde, nuevamente, de la prepotencia, demostrada una y otra vez, firman sin siquiera oír a los auténticos portadores de la representación de los afectados, léase los delegados electos (entendiendo que cuando vas a las urnas eliges a tus representantes aquí, no en Madrid).

No parece que esto afecte a los distintos delegados sindicales, que no solo callan y otorgan, también tratan de justificar la acción de sus “patronos” con peregrinos razonamientos del tipo, “el acuerdo es solo para dos años, se evita la reducción de plantilla por vías agresivas”.

Hemos de decir que el acuerdo es por dos años en lo que se refiere a la toma de medidas traumáticas para la reducción/adaptación de la plantilla pero tiene carácter de continuidad en el tiempo para la implantación del modelo. De lo que se deduce que el Banco tiene las manos libres a partir del día 01-01-2011, pero puede seguir con el **proceso** ya iniciado dificultando que cualquier otro sindicato pueda recurrir a la denuncia por infracción del artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores (que requiere el “**informe previo**” de éstos para realizar las modificaciones, cosa que no habían hecho y que el presente docu-

mento lo evita y facilita seguir con dicho proceso)

En lo que se refiere a las “**TRAGADERAS**” de algunos delegados sindicales y la mayoría de los afiliados, nos parece hasta doloroso, veamos algo.

Año 1980 UGT (en solitario) deja sin fondo de pensiones a los compañeros de futuro ingreso (a fecha de hoy seguimos teniendo “compañeros” que pertenecían y pertenecen a UGT desde esas fecha, ¿compañeros?)

Año 1987 Firma (UGT CCOO y FITC) de convenio con un contenido negativo y en contra del resultado de un Referéndum.

Año 1996 Se limitan los cuartos de paga en relación al reparto de beneficios (esto afecta a toda la plantilla), se suprime el plus de residencia para las futuras incorporaciones, se acepta la posibilidad de traslado fuera de la plaza dentro de un radio de 25 km, etc. de malo a peor.

Año 1999 Perdida bestial del poder adquisitivo dentro de un marco económico de enorme bonanza y beneficios para la banca entre otras a costa de reducir el concepto salario fijo, sustituyéndolo por salario variable (sin control) y con amplio reparto de los mismos entre sus cúpulas. (Este sistema es repetido de continuo en más de un convenio), amén de la reducción de plantilla, aumento de la presión y ampliación de jornada de forma solapada.

Y LOS DE SIEMPRE FIRMAN

REFLEXIONES

¿Que fue de aquellos sindicatos aguerridos, denunciantes de las injusticias, comprometidos con sus bases, defensores de los puestos de trabajo y trabajadores, asamblearios y también de aquellas bases activas, inquietas por su futuro.?

En C G T entendemos que el voto, la afiliación, la asamblea son las herramientas y el sindicato un instrumento que no debe sustituir la voluntad de los trabajadores.

¿DONDE ESTA LA DEMOCRACIA?

¿HASTA CUANDO VAS A AGUANTAR?

PARTICIPA, EXIGE COHERENCIA A TU DELEGADO,
EL SINDICATO, GRANDE O CHICO, LO HACES TU